

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES

1. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona residente en El Cuervo de Sevilla y que monte un Belén Tradicional, considerándose por belén tradicional aquel que se construya en superficie abierta y con los materiales tradicionales, tales como corcho, serrín, papel, cartón, etc...
2. Todas las personas interesadas en participar en el Concurso de Belenes deberán inscribirse desde el día siguiente a la publicación de las bases hasta el 10 de Diciembre, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal: [www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es), cumplimentando la correspondiente ficha de inscripción.
3. Los Belenes deberán tener una dimensión mínima de 1m de ancho por 60cm de fondo, debiendo contener al menos diez figuras y tres edificaciones, incluyéndose en ellas el nacimiento. El estilo y materiales a emplear en la construcción del Belén quedan a elección de los concursantes.
4. Los Belenes deberán estar montados desde el 11 de diciembre de 2024 hasta el 7 de enero de 2025.
5. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas a tal efecto. Los miembros del jurado visitarán cada Belén y valorarán cada uno de ellos.
6. Belenes ganadores.

Se establecen los siguientes premios para los tres mejores belenes:

1º Clasificado: Vale de 200 € + Figura con placa acreditativa.

2º Clasificado: Vale de 100 € + Figura con placa acreditativa.

3º Clasificado: Vale de 50 € + Figura con placa acreditativa.

Los vales se podrán canjear en los comercios locales hasta el 28 de febrero de 2025. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 04-433-22699.

7. Cualquier incidencia que no esté contemplada en las presentes bases será resuelta por el jurado.
8. El Ayuntamiento de El Cuervo se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir las fotografías y/o vídeos de los Belenes presentados.
9. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la semana del 25 de Diciembre. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases.
10. La entrega de premios se realizará el 3 de enero de 2025 en el Teatro el Molino, en el Centro Cultural Casa de Postas.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7VQUKYB4UYYS6JWMNXL4BXIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 21/11/2024 14:26:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO                                                                                                                                                         |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQUKYB4UYYS6JWMNXL4BXIU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQUKYB4UYYS6JWMNXL4BXIU</a>                               | Página | 1/2                 |



11. Estas bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo Sevilla, tablones de anuncio municipales y medios de comunicación locales

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Vega Barroso

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7VQUKYB4UYY56JWMNXL4BXIU                                                                                                                                                            | Fecha  | 21/11/2024 14:26:09 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO                                                                                                                                                         |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQUKYB4UYY56JWMNXL4BXIU">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VQUKYB4UYY56JWMNXL4BXIU</a>                               | Página | 2/2                 |

